Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 9 de marzo de 2016.

PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISION DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

La Comisión de Radio y Televisión de la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción III, y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio, correspondiente al periodo comprendido del 14 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

Junta Directiva

Diputados: Lía Limón García, Presidenta; Ana María Boone Godoy, Pablo Elizondo García, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Benjamín Medrano Quezada, María Verónica Agundis Estrada, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Sergio López Sánchez, Paloma Canales Suárez, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Rene Cervera García, Secretarios.

Integrantes

Diputados: Pablo Bedolla López, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Gretel Culin Jaime, José del Pilar Córdova Hernández, Maricela Emilse Etcheverry Aranda, María García Pérez María, Exaltación González Ceceña, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Martha Cristina Jiménez Márquez, David E. López Gutiérrez, Lucía Virginia Meza Guzmán, Fernando

Navarrete Pérez, Tomas Octaviano Félix, Carmen Salinas Lozano, Adriana Sarur Torre, Yarith Tannos Cruz.

I. Avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo

La Presidencia de la Comisión enfocó sus esfuerzos en analizar los asuntos que fueron turnados y los que aún se encontraban pendientes de dictamen. Por lo que de manera constante se hizo del conocimiento a los diputados integrantes de la Comisión, los asuntos que se fueron turnando por parte de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

Se publico en la página web de la Cámara y en particular en la Gaceta Parlamentaria de este Órgano Legislativo, así como en el micrositio de la Comisión de Radio y Televisión, información con la cual se han dado a conocer: las funciones y compromisos principales de esta Comisión: las actividades legislativas y la documentación que les da soporte, entre ellos las Actas de las Reuniones de Plenarias, Dictámenes y el Programa Anual; derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, esta Comisión se mantuvo al pendiente y puso especial atención en la expedición de Reglamentos, Normas, Lineamientos y demás disposiciones que hasta ese momento se debían expedir por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de otras autoridades con atribuciones legales en el sector; así mismo se dio seguimiento a la cuenta de correo electrónico de la Comisión, tratando de mantener un canal de comunicación permanente y directo con la ciudadanía.

Durante el periodo que comprende del 14 de Octubre de 2015 al 19 de febrero de 2016, se han realizado 8 reuniones de la Comisión de Radio y Televisión, y se **han aprobado 4 Dictámenes legislativos y 1 Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016**, lo que es la mejor muestra de la labor parlamentaria que se ha realizado al seno de esta Comisión

II. Reuniones de trabajo

a) Convocadas

La Presidencia de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía convocó a **ocho** reuniones de trabajo.

b) Convocadas y celebradas

La comisión celebró **ocho** reuniones, en las fechas que a continuación se detallan:

1.- Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015.

2.- Reunión de trabajo con la Red México del 21 de octubre de 2015.

3.- Reunión Extraordinaria del 29 de octubre de 2015 para aprobar el Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

4.- Reunión Ordinaria del 11 de noviembre de 2015 para aprobar Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión.

5.- Reunión de trabajo con la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el 19 de noviembre de 2015.

6.- Reunión Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015 para aprobar la minuta del apagón analógico.

7.- Reunión Ordinaria del 9 de diciembre de 2015 para aprobar diversos dictámenes en materia de puntos de acuerdo y una minuta sobre la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión.

8.- Reunión Ordinaria del 17 de febrero de 2016 para aprobar actas y dictamen en sentido negativo de la iniciativa que reforma el Artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

c) Convocadas y suspendidas por falta de quórum

No aplica.

d) Listas de asistencia de las reuniones celebradas y suspendidas por falta de quórum

No aplica.

e) Principales acuerdos y asuntos tratados, resueltos y atendidos en las reuniones celebradas

1.- **Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015**, tuvo por objeto la instalación formal de la Comisión de Radio y Televisión, así como la presentación

de los diversos diputados integrantes de la Comisión, donde se formularon diversos posicionamientos así como la expresión de los temas que les interesan conocer e impulsar dentro de los trabajos de la Comisión. Asimismo, se presentó a los diputados integrantes de la Comisión un anteproyecto de Programa de Trabajo a fin de que pudiesen presentar comentarios y propuestas para su integración en dicho Programa, y aprobarlo en una reunión futura.

2. **Reunión de trabajo con la Red México del 21 de octubre de 2015**. La reunión fue entre el Pleno de la Comisión con la Lic. Susana Solís Esquinca, Presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (Red Mexico), donde se manifestó que los medios públicos son estaciones públicas, culturales y educativas que son un referente en la difusión de la cultura, pluralidad e identidad nacionales, por lo que a estos medios se les reiteró que la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, les ofrece un dialogo franco, abierto particularmente para atender el gran reto que tienen con la digitalizacion de las señales con motivo de la transición a la television digital terrestre, así como el desafío de actualizarse en forma constante ante los cambios tecnológicos, lo que les supone inversiones y una renovación constante en la forma de hacer radio y televisión pública, que es un modelo de radiodifusión que abona a la pluralidad y diversidad de los contenidos, lo que salvaguarda el derecho de la información de la población, también estoy persuadida de que para ustedes son criterios rectores los derechos de las audiencias y la libertad de expresión. Dentro de las peticiones concretas de la Red Mexico se manifestaron:

- Requieren de que se destinen recursos presupuestales etiquetados a cada sistema público que así lo requiera y en la proporción que cada uno manifieste de acuerdo a sus proyectos ejecutivos, y
- Una mayor flexibilidad de tiempo para el inicio de transmisiones digitales, facilidad que se requiere para que puedan completar sus procesos de equipamiento digital.

Finalmente, como punto común se acordó que siga un trabajo de coordinación y con mucha cercanía entre la Comisión y la Red México, para que se puedan lograr los mayores consensos a favor de sus necesidades, y seguir reconociendo la tarea informativa objetiva y de vocación social que tienen los Medios Públicos, que llegan a poblaciones apartadas, por lo que juegan un papel sustantivo en la difusión de la información, no sólo cultural o educativa, además que algunos de ellos transmiten programación en lenguas indígenas y, por su cobertura en zonas lejanas resultan invaluables sus transmisiones, no sólo por la parte de entretenimiento sino por el valor de la información que transmiten en caso de desastres o contingencias naturales

3.- **Reunión Extraordinaria del 29 de octubre de 2015** para aprobar el Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En dicha sesión extraordinaria se analizó, discutió y aprobó la opinión al anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para la anualidad de 2016 donde se solicitó se incluyan recursos adicionales por un monto de $2,800,000,000 (Dos mil

ochocientos millones de pesos 00/100 M N.) para un "Proyecto de Inversión Específico de Apoyo a las estaciones estatales de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización". Para tales fines, dentro de la opinión se consideró, que tales recursos se entreguen etiquetados a las entidades federativas, y con supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se inviertan en el desarrollo tecnológico de las estaciones. El citado proyecto de opinión se aprobó por unanimidad en la Comisión de Radio y Televisión, porque a juicio de los integrantes de la Comisión, será en beneficio del desarrollo de la radiodifusión púalica de nuestro país y de las audiencias, ya que estamos a favor de que las estaciones públicas sigan creciendo y avanzando ante el desarrollo tecnológico, de tal manera que las estaciones de radiodifusión de carácter público, educativas y culturales, tengan las condiciones suficientes para poder transitar hacia la digitalización de sus señales.

4.- **Reunión Ordinaria del 11 de noviembre de 2015** para aprobar Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión. El punto esencial que se abordó en esta reunión fue la debida programación de las tareas y labores, hay que destacar que este programa se enriqueció con las diversas propuestas y comentarios que formularon las diputadas y diputados integrantes de la Comisión. El referido Plan Anual fue aprobado por unanimidad, y entre las líneas de trabajo principales se encuentran:

- Habrá contacto permanente y continuo con los diversos radiodifusores, ya sean de carácter comercial, social o público para conocer sus necesidades

dentro de un marco que garantice el pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.

- Habrá diálogo fluido cercano e institucional con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes en materia de radiodifusión.
- Garantizar a los diversos radiodifusores públicos, privados y sociales que existan las condiciones para un desarrollo eficiente de la radiodifusión en condiciones de competencia efectiva, bajo un pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Que es de suma importancia conocer las necesidades y problemáticas particulares de los radiodifusores del país, por lo que estarán abiertas las puertas de la Comisión de Radio y Televisión para escucharlos y dialogar, lo que retroalimentará la labor legislativa.
- Se pondrá particular énfasis en la implementación de la reforma constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en junio del 2013 y de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en 2014, que forman parte de las reformas estructurales.

Finalmente, en esta reunión se subrayó la importancia de que haya una colaboración institucional, respetuosa de los poderes públicos, que será una premisa para un dialogo fluido y de cooperación desde la Comision de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades responsables en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que se acuerda que la Comisión buscará reunirse en fecha próxima con dichas autoridades, para tratar diversos asuntos, y con especial relevancia el tema

del apagón analógico, que es del particular interés de los ciudadanos que son representados por los Diputados en el Congreso de la Unión.

5.- **Reunión de trabajo con la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, el 19 de noviembre de 2015. Esta sesión tuvo como particular objetivo que los legisladores conocieran el avance del apagón analógico que concluyó el 31 de diciembre de 2015, ésta reunión fue la muestra de un trabajo institucional de conjunto, entre los Poderes de la Unión, SCT, IFT, SEDESOL y los Legisladores, a fin de garantizar las mejores condiciones para que la población tenga un servicio de televisión abierta digital de calidad, al respecto se reiteró que con la nueva televisión digital se garantizará el derecho a la información de todos los mexicanos. Los servidores públicos que participaron fueron la Mtra. Mónica Aspe Bernal, Subsecretaria de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con el Pleno de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), encabezados por su Presidente, Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar. Los funcionarios públicos invitados reiteraron que el apagón concluirá en tiempo y forma como está previsto, es decir el 31 de diciembre del presente año, y que están realizando todos los esfuerzos institucionales necesarios para cumplir con uno de los mandatos de la reforma estructural de telecomunicaciones y radiodifusión. En la reunión, se informó que de acuerdo a las últimas cifras, se han entregado 7,270,385 televisores digitales en los hogares de escasos recursos, asimismo la Subsecretaría de Comunicaciones explicó, a detalle, cuál es la mecánica y procedimiento que se lleva a cabo para la entrega de tales televisores, reiterando que hay una absoluta transparencia en el ejercicio de los

recursos públicos destinados a este fin social, ya que se conoce que pantalla se está entregando a cada persona, gracias a un control biométrico (huella digital) para evitar que alguien reciba más de un televisor. Por su parte, Contreras Saldivar, Presidente del IFT, puntualizó cual es el procedimiento que sigue el Instituto a su cargo, para determinar el cese de transmisiones digitales en una población, señaló cuales son las implicaciones técnicas que tienen que seguir los concesionarios de televisión abierta para la digitalización y aburdó sobre las mediciones que se hacen para conocer que hogares cuentan ya con televisores digitales. Finalmente, se reconoció el gran trabajo y esfuerzo para concretar la transición a la televisión digital y se solicitó a las autoridades del IFT y SCT involucradas en mantener un diálogo permanente para seguir conociendo los avances en la implementación de dicha reforma.

6.- **Reunión Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015** para aprobar la minuta del apagón analógico. En esta reunion se aprobó por mayoría el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, dicho proyecto tiene un profundo contenido social, no sólo de apoyo a las audiencias para que sigan recibiendo el servicio de televisión abierta sino tambien de soporte para las estaciones televisoras de carácter público que transmiten contenidos culturales, artísticos y educativos, que son de gran interés y aprecio por la población. El dictamen propone aprobar en sus términos la Minuta proveniente del Senado de la República, derivado de una iniciativa que presentó el pasado 24 de noviembre de este año el Senador Roberto Gil Zuarth, y

que tránsito en las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos. En concreto, lo que propone el proyecto es que las estaciones públicas y sociales, tengan opciones ante la digitalización de la televisión, en otras palabras que haya oportunidades de desarrollo y viabilidad a las estaciones. Al efecto, se proponen dos posibilidades: Primero, que suspendan sus transmisiones hasta por un año, bajo el entendido de que cuando estén en posibilidades de transmitir de manera digital, lo hagan pero tendrá que ser antes del 31 de diciembre de 2016. Y segundo, que tengan la posibilidad de bajar la potencia de sus transmisiones a los parámetros previstos en la Ley para ser consideradas estaciones de baja potencia para que puedan continuar transmitiendo señales analógicas en términos del programa que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Con la propuesta legislativa se permitirá que las estaciones públicas y sociales que tienen baja potencia, o bien que baje su potencia, para ser así consideradas, mantengan la continuidad del servicio a favor de la población, particularmente porque estas estaciones son aquellas, cuya señal llega a comunidades rurales o alejadas, que son poblaciones entre 5,000 y 10,000 habitantes. Lo anterior, se hará a través de un programa del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual, las estaciones podrán transitar de manera más ordenada y flexible, y entrar de lleno al mundo digital.

7.- **Reunión Ordinaria del 9 de diciembre de 2015** para aprobar diversos dictámenes en materia de puntos de acuerdo y una minuta sobre la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión. En primer término se aprobaron las actas de la reunión ordinaria del mes de noviembre, celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2015 y de la reunión extraordinaria, celebrada el jueves 29 de octubre de 2015.

Por lo que se procedió al desahogo de los dictámenes puestos a consideración. En primer término, por lo que atañe a la Dictamen sobre la Minuta del Senado de la República por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5o de la Ley Federal de Radio y Televisión, que fue turnada a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción dJ del artículo 72 constitucional, se aclaró que se trata de un proceso legislativo que versa sobre una disposición de la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión, por lo que el Senado declaró sin materia el proceso legislativo y desecha en su totalidad el proyecto y lo envía de regreso a esta Cámara de Diputados. se manifestó que se comparte la consideración de que el proceso legislativo ha quedado sin materia, ya que se trata de un proyecto sobre una ley abrogada desde el 13 de agosto de 2014, día en que entró en vigor la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Además, la pretensión legislativa consistente en que no se difundan contenidos discriminatorios ya está prevista en la nueva Ley, por lo que sería una reiteración y sobreabundancia normativa que no resulta conveniente para el orden y sistemática del nuevo orden jurídico, por lo que se procedió a su votación en forma unánime por las Diputadas y Diputados presentes. En segundo término en lo que corresponde al Dictamen sobre las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que aplace la entrada en vigor, y en su caso se revisen, los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la Televisión y audio restringidos, sobre este segundo dictamen hubo mayor discusión, particularmente se manifestaron en forma puntual en contra los Diputados Virgilio Caballero y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, en el sentido de que se estaban vulnerando los derechos de las audiencias infantiles en razón de que se pueden transmitir contenidos no aptos para menores en horarios donde las niñas y niños observan la

televisión, por lo que tales Lineamientos benefician a las televisores y dejan sin protección a las audiencias, no obstante la mayoría de las Diputadas y Diputados se decantaron por la consideraciones del dictamen, consistentes en que la Secretaría de Gobernación, cumplió con los requisitos legales y reglamentarios para le emisión de actos administrativos de carácter general, además de que el IFT no cuenta con atribuciones para expedir disposiciones administrativas generales en materia de clasificación de contenidos, ya que estas facultades corresponden a la Secretaría de Gobernación conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que en caso de que se suspenda la aplicación de los Lineamientos sería ir en contra de los derechos de las audiencias, principalmente de las infantiles, ya que la autoridad no contará con las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación quedando aprobado el dictamen por mayoría con 18 votos a favor y 4 en contra. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las doce horas con treinta y dos minutos del 9 de diciembre de 2015.

8 - **Reunión Ordinaria del 17 de febrero de 2016** que tuvo por objeto aprobar actas y dictamen en sentido negativo de la iniciativa que reforma el Artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quorum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como las actas de la reunión ordinaria celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2015 y de la reunión extraordinaria celebrada el viernes 4 de diciembre de 2015. Por lo que se procedió al desahogo del dictamen negativo puesto a consideración, que consiste en la propuesta de reforma al artículo 15 de

la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que versa sobre un tema que, de algun modo, ya fue abordado por el Pleno de esta Comision, que corresponde a la atribución de la Secretaria de Gobernación para emitir lineamientos en materia de programación de contenidos audiovisuales. La iniciativa propone atribuir facultades legales al Instituto Federal de Telecomunicaciones para expedir los lineamientos para regular y clasificar los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, sin embargo, conforme al orden jurídico vigente, tales facultades para emitir lineamientos de contenidos le corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su Artículo Quinto Transitorio, en tal sentido la ley expresamente refiere que el Ejecutivo Federal deberá emitir, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones reglamentarias y lineamientos en materia de contenidos, por tanto, estamos ante facultades expresas e indubitables para la Secretaría de Gobernación, por lo que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece un régimen equilibrado, proporcionado y funcional respecto de las diversas autoridades que participan en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión. El Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo de carácter regulatorio no debe verse como un gran poder u órgano único con competencia en el sector, que además de conocer de aspectos técnicos y económicos deba atender y resolver de otras materias que le son ajenas a su objeto, por lo que de aceptarse la propuesta de la iniciativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se crearía un desequilibrio, donde el órgano regulador no solo de aspectos técnicos y de competencia económica, sino que además se erigiría como instancia revisora de

contenidos audiovisuales, lo que genera una gran concentración de poder que se aparta de un modelo democrático y de convivencia o coexistencia entre diversas autoridades que participan en un Estado. En conclusion, lo que propone el dictamen es defender el modelo equilibrado de distribución de competencias entre las diversas autoridades que se prevé en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y desechar los términos planteados en la iniciativa, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación, quedó aprobado el dictamen por mayoría con veintiún votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones. En el capítulo de asuntos generales, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que conforme al Artículo 244 del Reglamento de la Camara de Diputados está disponible el micrositio Web de la Comisión de Radio y Televisión, donde con un ánimo de transparencia y rendición de cuentas se pueden encontrar los asuntos turnados, los dictámenes aprobados, las actas de las reuniones, y una galería fotográfica de las actividades de la Comisión de Radio y Televisión, asimismo se informó que durante el pasado periodo legislativo se realizaron siete reuniones plenarias, y se aprobaron tres dictámenes parlamentarios, y un dictamen de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federacion para 2016. Lo cue muestra el trabajo y la colaboración de todos los diputados que integran la Comisión de Radio y Televisión. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cuarenta minutos del 17 de febrero de 2016.

III. Dictámenes, opiniones, informes y publicaciones generados

a) Dictámenes Aprobados

Se aprobaron **cuatro dictámenes durante las Reuniones Plenarias** celebradas durante el periodo que se informa, respecto de los siguientes proyectos:

#	Iniciativas, Minutas y Proposiciones	Tipo de Asunto	Sentido del Dictamen	Trámite ante la Comisión de Radio y Televisión
1	Proyecto de decreto que reforma la Fracción I del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 1 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)	**MINUTA**	**Sentido Positivo**, se aprueba en sus términos la minuta del Senado	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
2	Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Roberto Gil Zuarth (PAN) el 24 de noviembre de 2015. (LXII Legislatura)	**MINUTA**	**Sentido Positivo**, se aprueba en sus términos la minuta del Senado	Aprobado en Reunión Extraordinaria de Comisión el 4 de diciembre de 2015

3	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que se aplace la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia. Proponente **Maricela Contreras Julián (PRD)**	**PUNTO DE ACUERDO**	**Sentido Negativo**, se desecha el punto de acuerdo	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
4	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a reconsiderar la definición de las franjas horarias establecidas en los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos. Proponente: **Angélica Reyes Ávila (NUEVA ALIANZA)**	**PUNTO DE ACUERDO**	**Sentido Negativo**, se desecha el punto de acuerdo.	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
5	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Marisol **Vargas Bárcena (PAN)**	**INICIATIVA**	**Sentido Negativo**, se desecha la iniciativa	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 17 de febrero de 2016.

c) Otros documentos

No aplica para el periodo reportado

d) Publicaciones

No aplica para el periodo reportado

IV. Creación y actividades de grupos y subcomisiones de trabajo

No aplica.

V. Viajes oficiales de trabajo nacionales

Se realizó un viaje, el pasado 6 de noviembre de 2015. La Presidencia de la Comisión asistió a la XXI Asamblea Ordinaria de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., con ello, se logró tener un contacto cercano y profundizar una relación de dialogo abierto y fluido con las diversas estaciones de radiodifusión de carácter público, particularmente en lo que tuvo que ver con los retos que enfrentan estas estaciones ante la obligación de digitalizar sus señales (lo que comúnmente se conoce como apagón analógico). Este acercamiento permitió enriquecer las valoraciones y consideraciones que formaron parte de los trabajos legislativos que dieron como fruto y resultado concreto la reforma al Artículo 19º. Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (publicada el pasado 18 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación), lo que permitió extender hasta por un año más el plazo para la digitalización de los medios públicos, lo que tiene como efecto que las señales de estos concesionarios continúen llegando a las audiencias, de tal modo que las estaciones públicas, culturales y educativas sigan siendo un referente en la difusión de la cultura, pluralidad e identidad nacionales.

VI. Reuniones con servidores públicos

Se llevó a cabo una Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, en apartado anterior se glosó el contenido de la reunión, por lo que se solicita se tenga por reproducido lo que corresponde.

VII. Asuntos Turnados a la Comisión y Estado que guardan.

#	Iniciativas, Minutas y Proposiciones	Estado que guarda
1	Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Iniciativa suscrita por la **Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)** el 1 de agosto de 2012. (LXII Legislatura)	**DICTAMINADO.** Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
2	Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2014 Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el **Sen. Roberto Gil Zuarth (PAN)** el 24 de noviembre de 2015. (LXII Legislatura)	**DICTAMINADO.** Aprobado en Reunión Extraordinaria de Comisión el 4 de diciembre de 2015

3	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que se aplace la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia. Proponente: **Maricela Contreras Julián (PRD)**	**DICTAMINADO.** Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
4	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a reconsiderar la definición de las franjas horarias establecidas en los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos. Proponente: **Angélica Reyes Ávila (NUEVA ALIANZA)**	**DICTAMINADO.** Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015
5	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Marisol Vargas **Bárcena (PAN)**	**DICTAMINADO.** Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 17 de febrero de 2016.

6	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 160 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente Virgilio Dante **Caballero Pedraza** (MORENA) Suscrita por la Dip. **Norma Rocío Nahle García** (MORENA)	Pendiente de Dictamen
7	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente **Clemente Castañeda Hoeflich (MC)**	Pendiente de Dictamen
8	Proyecto de Decreto que expide la Ley General para garantizar el Derecho de Réplica y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se abroga la Ley reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero de la Constitución Proponente: **Omar Ortega Alvarez (PRD)**	Pendiente de Dictamen
9	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano de la Radio, a fin de modificar su programación, para abrir transmisión y espacio de contenidos para la periodista Carmen Aristegui en frecuencia nacional Proponente: Vidal Llerenas Morales **(Morena)**	Pendiente de Dictamen
10	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y la fracción XI del Artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente: Noemí Zoila Guzmán Lagunes **(PRI)**	Pendiente de Dictamen

VIII. Otras actividades

No aplica.

IX. Aplicación y destino final de recursos económicos asignados

La Comisión de Radio y Televisión respecto de los recursos que fueron asignados por la Junta de Coordinación Política a este órgano legislativo a través del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de conformidad con el presupuesto de esta misma soberanía, se informa, que se cumplió con la debida comprobación de los gastos a cuenta de dichos recursos, ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara en los términos, formas y plazos que corresponden conforme a la normatividad aplicable..